

NUMERO:5.896



**COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES.-**  
**OTORGA LA SEÑORA SEGUNDA NELIDA COPPIANO ZAMBRANO Y LOS**  
**HEREDEROS DEL SEÑOR REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO: A**  
**FAVOR DEL SEÑOR REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL.-**

**CUANTIA: \$29.842,89**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de Septiembre del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte la señora **COPPIANO ZAMBRANO SEGUNDA NELIDA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Mandataria de sus hijos **JUAN CARLOS REYES COPPIANO Y AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO**, según Poderes que se adjuntan al presente acto como habilitantes, y a quien para efectos de este contrato denominaremos como "**LA VENDEDORA**"; la comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL**, de estado civil casado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, por una parte, la señora **COPPIANO ZAMBRANO SEGUNDA NELIDA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Mandataria de sus hijos **JUAN CARLOS REYES COPPIANO Y AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO**, según Poderes que se adjuntan al presente acto como habilitantes, y a quien para efectos de este contrato denominaremos como **"LA VENDEDORA"**; la comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL**, de estado civil casado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**.-



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de los Gananciales y Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** calle publica sin nombre; **POR ATRÁS:** propiedad de Doña Nieve Ávila Chávez; **POR EL COSTADO DERECHO:** propiedad de María Nieve López Chávez de Pinto Vera y su cónyuge; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de la señora Gloria de Santos, que el solar mide siete varas de frente por veintiún varas de fondo. Bien inmueble que fue adquirido en vida por el señor Reyes Vásquez Carlos, por compra que le hiciera a los señores Cevallos Murillo José y Zambrano Inés, mediante escritura de Compraventa autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita el veintiocho de Octubre del mismo año bajo el numero 401. Posterior a esto el señor Carlos Reyes Vásquez fallece, convirtiéndose así el bien inmueble descrito, en una comunidad de Gananciales y Derechos y Acciones, entre su cónyuge e hijos. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, en su nombre y en los que representa como mandataria, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los Gananciales y Derechos y Acciones que les corresponde sobre el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta en la actual calle 18, No.-214, con las mismas medidas, linderos, y más especificaciones descritas en la cláusula de antecedentes. No

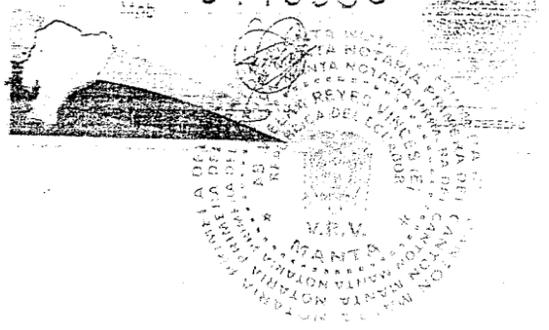
obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de los compradores el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 89/100 (\$29.842,89)** precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de la vendedora en su totalidad, quien declara haberlo recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Pese a estar libre de todo gravamen, la vendedora, se somete al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130269933-5  
COPPIANO ZAMBRANO SEELINDA MELIDA  
MANABI/CHONE/CHONE  
25 ABRIL 1934  
001-0107 00640 F  
MANABI/CHONE  
CHONE 1934



*Seelinda Coppiano*  
011

EDUATORIANA\*\*\*\*\* VS433V2222  
VILLO CARLOS AUGUSTO REYES VASQUEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JUAN COPPIANO  
GUILLERMINA ZAMBRANO  
PORTOVIEJO 09/06/2005  
09/06/2017  
REN 0443699



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130455681-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 REYES COPPIANO  
 MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 LUZ MARIA  
 PADILLA MOREIRA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 REYES VASQUEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 COPPIANO ZAMBRANO SEGUNDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 PORTOVIJEJO  
 2012-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-08-23

V43432X22

DIRECTOR GENERAL  
 PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 130455681-2 004 - 0075  
 REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL

MANABI MANABI  
 MANTA

SANCION Multa: 42,40 CostRep: 8 Tol.USD: 50,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001854

2994933 21/08/2012 11:58:39



36607



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36607:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de agosto de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle pública sin nombre; POR ATRAS: Propiedad de Doña Nieve Avila Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Maria Nieve López Chávez de Pinto Vera y su cónyuge; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de la Señora Gloria de Santos, que el solar descrito mide siete varas de frente por veintiun varas de f o n d o .

**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	26 28/01/1974	116
Compra Venta	Compraventa	401 28/10/1975	707

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 28 de enero de 1974*  
Tomo: **1** Folio Inicial: **116** - Folio Final: **117**  
Número de Inscripción: **26** Número de Repertorio: **84**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 02 de noviembre de 1973*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

*Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002041	Cevallos Murillo Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00462544	Lopez Chavez Maria Nieves	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029447	Pinto Vera Augusto Aurelio	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 28 de octubre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 707 - Folio Final: 708

Número de Inscripción: 401 Número de Repertorio: 1.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E. l. lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063102	Reyes Vasquez Carlos	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002041	Cevallos Murillo Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043526	Zambrano Ines	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	26	28-ene-1974	116	117

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:29:33 del jueves, 30 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Miguel Reyes Borrero

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Valor \$ 1,00 Dólar  
99900382

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICADO de revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 30 agosto de 2012
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
12	<b>1041613000 CALLE 18 No 214</b>
13	<b>Manta, treinta de agosto del dos mil doce</b>
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	INS. EVELYN GARCÍA TESORERÍA MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





9/3/2012 11:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-04-16-13-000	132,00	29842,89	32380	84804

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300381256	REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO	CALLE 18 N° 214 MANTA	Impuesto principal		298,43		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		89,53		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		387,96		
1304556812	REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL	NA	VALOR PAGADO		387,96		
					SALDO		0,00

EMISION: 9/3/2012 11:15 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera, Narcisa  
 RECIBIÓ  
 CANCELADO 03 SEP 2012



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabí  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 N° 222852

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	1300381256001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 18 N. 214		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
N° PAGO:	222219	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	30/08/2012 11:25:50			
ÁREA DE SELLO				
		TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 28 de Noviembre de 2012  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



009992185

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se certifica que el Sr. REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO propietario de una propiedad que consta de URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en CALLE 18 N. 214 MANTA con un valor comercial de \$29842.89 VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 89/DOLARES a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Jmoreira

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9993382  
USD: 1,00

9993382

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6679

Fecha: 31 de agosto de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-16-13-000

Ubicado en: CALLE 18 N° 214 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 132,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300381256	REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21120,00
CONSTRUCCIÓN:	8722,89
	<u>29842,89</u>

Son: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 31/08/2012 15:18:52

208.117  
210.117  
89.53  
387.95

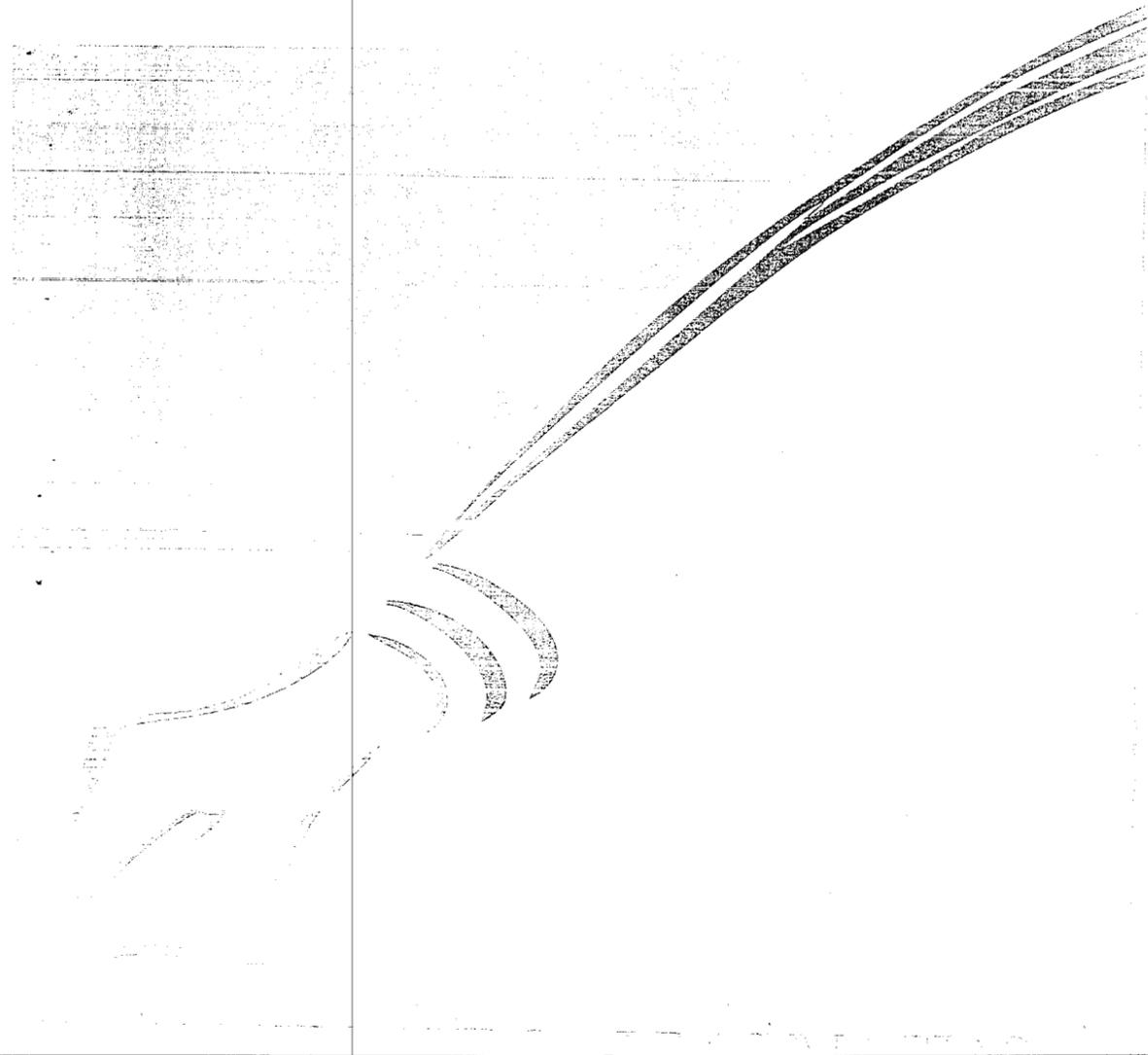


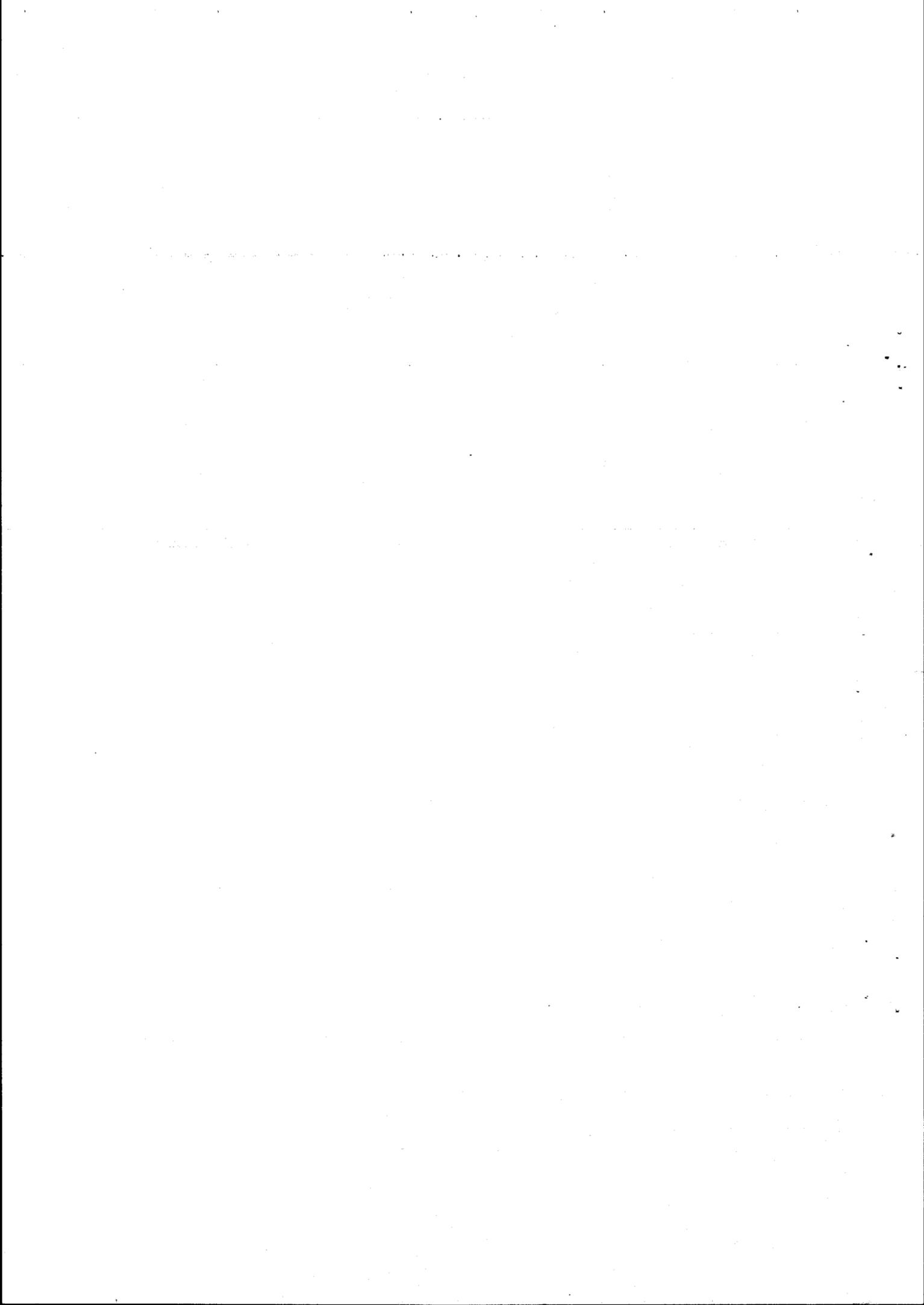
NOTARIA PRIMERA  
DEL  
CANTON QUININDÉ



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS REYES  
CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA SEGUNDA NELIDA  
COPPIANO ZAMBRANO.

PRIMERA COPIA AÑO 2012  
ROSA ZARATE 27 DE AGOSTO DEL 2012.





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDÉ

PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
JUAN CARLOS REYES COPPIANO



A FAVOR DE LA SEÑORA  
SEGUNDA NELIDA COPPIANO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Rosa Zárate, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de agosto del año dos mil doce, ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario Primero de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor **JUAN CARLOS REYES COPPIANO**, de estado civil casado; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quinindé, legalmente capaz a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a Escritura Pública, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste que yo, **JUAN CARLOS REYES COPPIANO**, por mis propios derechos, libre y voluntariamente confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi madre señora **SEGUNDA NELIDA COPPIANO ZAMBRANO**, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno tres cero dos cinco nueve nueve tres tres guión cinco, para que a mi nombre

FACTURA SRI  
Nº 5263

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

y representación realice los siguientes actos y contratos: 1) Para que proceda a solicitar ante uno de los señores Jueces de lo Civil o Notario Público del cantón Manta o de cualquier otro cantón del país, la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por mi difunto padre señor Carlos Reyes Vásquez, fallecido en el cantón Manta, provincia de Manabí, el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, sin haber otorgado testamento.- 2) Para que concurra al Servicio de Rentas Internas ( S.R.I. ) de la ciudad de Manta y proceda a cancelar el impuesto a la herencia u obtener el certificado liberatorio correspondiente a los bienes hereditarios dejados por el extinto Carlos Reyes Vásquez.- 3) Para que a mi nombre y representación proceda a ceder o vender a mi hermano **MIGUEL ANGEL REYES COPPIANO**, la totalidad de mis derechos y acciones hereditarios en calidad de heredero de mi difunto padre señor Carlos Reyes Vásquez, y que mantengo sobre un lote de terreno de siete varas de frente por veintiún varas de fondo, ubicado en el barrio Córdova, entre las calles número dieciocho y avenida número doce, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Por el **FRENTE**. - Con calle pública sin nombre; Por la parte **POSTERIOR**. - Con propiedad de la señora Nieves Ávila Chávez; Por el costado **DERECHO**. - Con la señora María Nieves López; y, Por el costado **IZQUIERDO**. - Con propiedad de la señora Gloria de Santos.- Al efecto mi mandataria queda facultada a pactar las condiciones de venta, recibir el dinero producto de la venta, suscribir las escrituras públicas de compraventa de los derechos y acciones hereditarios, solicitudes, formularios y en fin todo tipo de documentos públicos como privados que fueren necesarios para el cumplimiento de mi mandato.- Confiero a mi mandataria las facultades comunes a los procuradores y de las especiales contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código

de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de mi mandato.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Firmado José Guzmán Sotomayor, Abogado con matrícula profesional número quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de El Oro.- La cuantía se establece en indeterminada.- Leída que le fue la presente escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

  
JUAN CARLOS REYES CORRIANO  
Céd No 130451323-5

  
Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

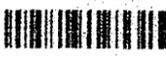
SE OTORGO, ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZARATE MISMO DIA DE SU CELEBRACION DE LO CUAL DOY FE.-

  
Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

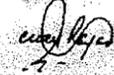
DOY FE QUE La Presente Escritura Es  
una Copia Certificada, Sellada y Firmada  
05 09 2  
F. Sotomayor


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130451323-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **REYES COPPIANO JUAN CARLOS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1985-08-13**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 CONSUELO DEL S: **VIVAS VIVAS**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**      V4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES CARLOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COPPIANO SEGUNDA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ESMERALDAS 2012-05-02**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-02**

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

  
**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
 Notario Principal del Cantón Quiñinde  
 Esmeraldas - Ecuador


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REPRESENTACIÓN Y CONDUCTA REGULAR

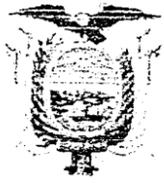
166-0005      1304513235  
 NÚMERO      CÉDULA

**REYES COPPIANO JUAN CARLOS**

STO DGO TSACHILAS      SANTO DOMIN  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 SAN JACIRTO DEL BUA  
 PARROQUIA      ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN SUCRE**

Telf: 2693-342

**TESTIMONIO**

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: SEÑORA AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO

a favor de: SEÑORA SEGUNDA NELIDA COPPIANO ZAMBRANO

por la cuantía de \$ INDETERMINADA

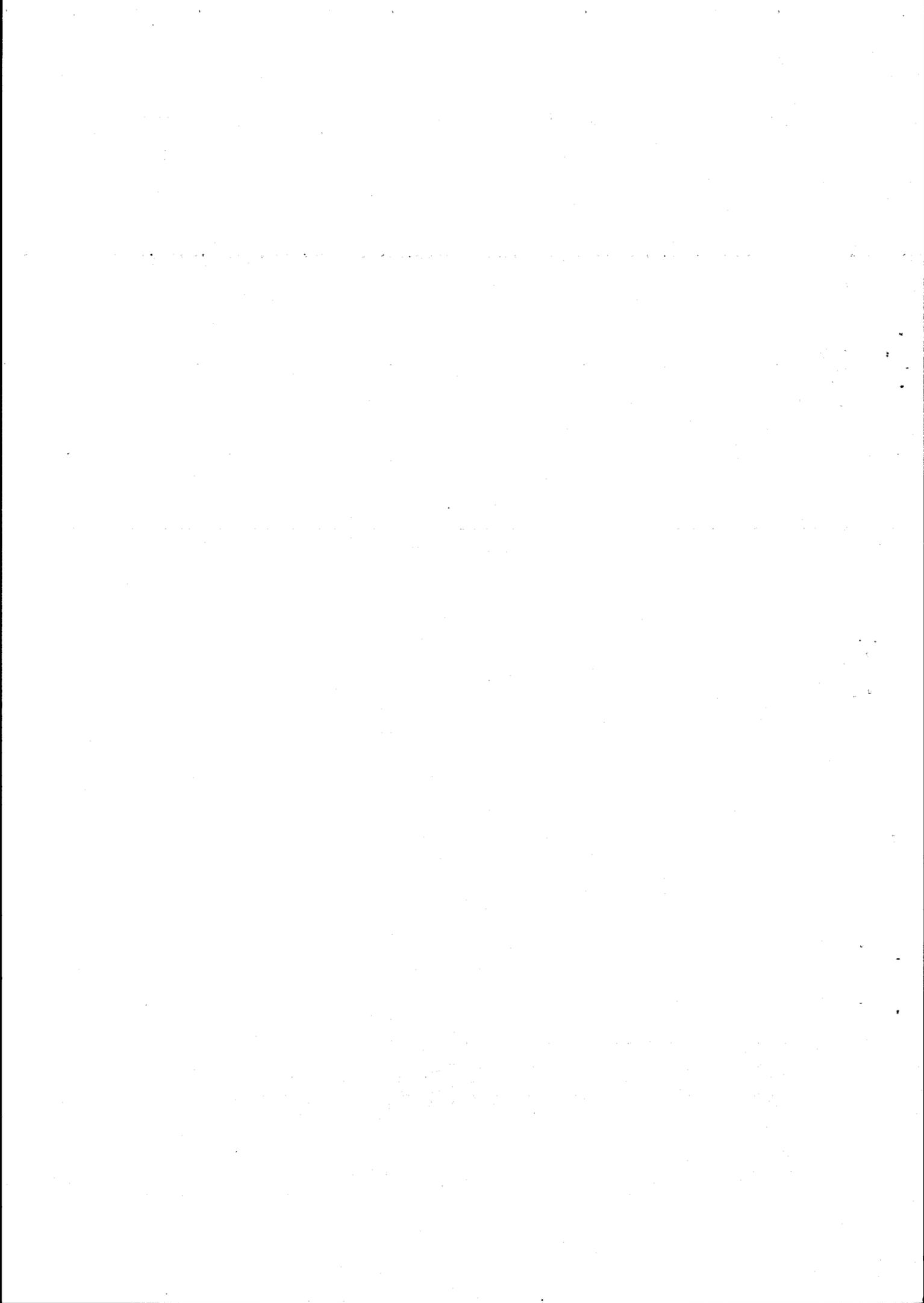
y Autorizado por el Notario

**AB. PEDRO DAVILA TALLEDO**

Copia: PRIMERA

Registro: UNICO NUMERO 1.732

4 DE SEPTIEMBRE 2.012



ESCRITURA NÚMERO: 1732

PODER ESPECIAL- OTORGA SEÑORA

AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES

COPPIANO.- A FAVOR DE LA SEÑORA SEGUNDA

NELIDA COPPIANO ZAMBRANO POR LA

CUANTÍA DE INDE TERMINADA.-

En la Ciudad de Bahía de Caràquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes, Cuatro (04) de Septiembre del Dos mil Doce (2.012), ante Mí, ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE.- Comparecen por parte y por sus propios derechos la señora AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO, de estado civil CASADA, domiciliada en el Cantón San Vicente y de transito en esta ciudad de Bahía de Caràquez, de Nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para obligarse y contratar y a quien de conocerla personalmente doy fe.- l. procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de sus naturalezas y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me

ESCRITURA NÚMERO DE 1732

04 SEP 2012

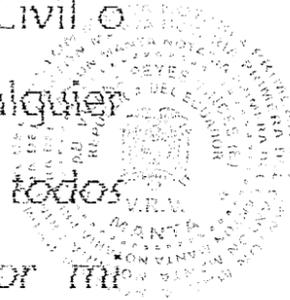
entrego para que eleve a Escritura Pública la MINUTA, cuyo tenor copiado textualmente es el siguiente.-

MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una Minuta que contiene un PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas .-PRIMERA:

COMPARECIENTE .-Interviene al otorgamiento y suscripción del presente PODER ESPECIAL libre y voluntariamente, la señora AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO a quien en lo posterior se le denominará "LA PODERDANTE" mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar

SEGUNDA : PODER ESPECIAL.- La PODERDANTE, Señora AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO libre y voluntariamente , y sin fuerza ni coacción alguna manifiesta que tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi Madre Señora SEGUNDA NELIDA COPPIANO ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía Número 130259933-5, para que en mi nombre y en representación realice los siguientes actos y contratos : 1) Para que proceda a

solicitar ante uno de los señores Jueces de lo Civil o Notario Público del Cantón Manta o de cualquier otro Cantón del País, la Posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por mi difunto Padre señor **CARLOS REYES VASQUEZ**, fallecido en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, el día 2 de Diciembre del 1.988, sin haber otorgado testamento, 2) Para que concurra al Servicio de Rentas Internas ( S.R.I.) de la Ciudad de Manta y proceda a cancelar el impuesto a la herencia u obtener el Certificado Liberatorio , correspondiente a los bienes hereditarios dejados por el extinto **CARLOS REYES VASQUEZ**, 3) Para que en mi nombre y representación proceda a ceder o vender a mi hermano **MIGUEL ANGEL REYES COPPIANO**, la totalidad de mis Derechos y Acciones hereditarios en calidad de heredero de mi difunto Padre señor Carlos Reyes Vásquez , y que mantengo sobre un lote de terreno de siete varas de frente por veintinueve varas de fondo, ubicado en el Barrio Córdoba entre las calles número 18 y Avenida número 12 , de la



COPIA DE LO ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
4 SEP

Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas : **POR EL FRENTE:** Con calle pública sin nombre, **POR LA PARTE POSTERIOR,** con propiedad de la señora Nieves Ávila Chávez , **POR EL COSTADO DERECHO,** Con la señora María Nieves López y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la señora Gloria de Santos . Al efecto mi Apoderada queda facultada a pactar las condiciones de venta, recibir el dinero producto de la venta, suscribir las Escrituras Públicas de Compraventa de los Derechos y Acciones hereditarios , solicitudes, formularios y en fin todo tipo de documentos públicos como privados, que fueren necesarios para el cumplimiento de mi Mandato .- **C U A R T A: CUANTIA.-** La cuantía es **INDETERMINADA** por su naturaleza.- **Q U I N T A:** **ACEPTACION.** presente la señora **PODERDANTE,** dice que **ACEPTA** en todas sus partes los términos de este **PODER ESPECIAL,** Por estar de acuerdo con lo estipulado y por convenirles a sus intereses. Usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la

perfecta validez del presente instrumento público.-

(firmado) Abogada María Cecilia Morales Mero

Matricula No 2.252- C.A.M. HASTA AQUÍ LA

MINUTA", en cuyo contenido se afirma la

compareciente. Para que las declaraciones hechas

en ellas surtan los efectos de ley. La compareciente

me presentó su cédulas de Ley, cuyos números constan

al pie de su firma. Yo, el Notario leí este Poder de

principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se

afirma la compareciente en su contenido y firma para

mayor constancia en unidad de acto conmigo y con

ella, EL NOTARIO DOY FE.-



*Mario A. Reyes Coppiano*

AUXILIADORA ANTONIETA MARIA REYES COPPIANO

CEDULA DE CD. N° 1303408619

LA PODERDANTE



EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

DEL CANTON SUCRE

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO

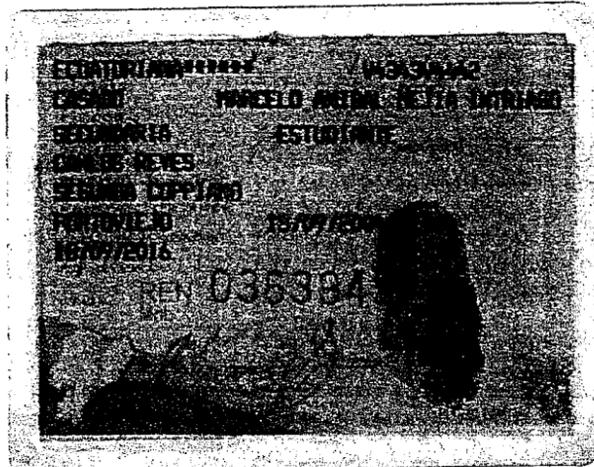
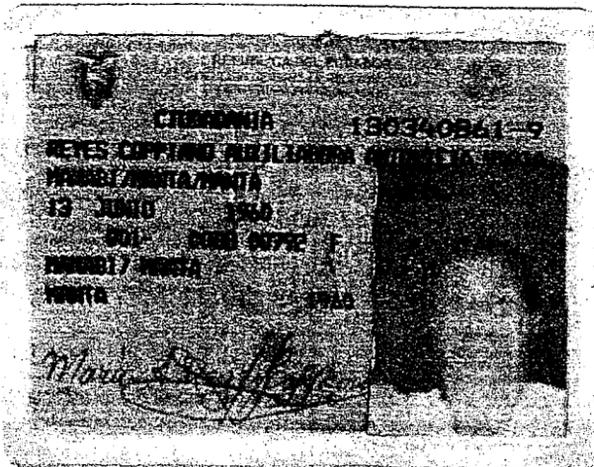


ES DEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

DOY FE

05 09 2

*Pedro Davila Talledo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0012 NÚMERO  
1303408619 CÉDULA

REYES COPPIANO AUXILIADORA  
ANTONIETA MARIA

MANABI SAN VICENTE  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN VICENTE SAN VICENTE  
PARROQUIA ZONA

*Presidencia de la Junta*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN TRES (3) FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS QUE FIRMO Y SELLO EN BAHIA DE CARAQUEZ, EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE  
ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO



ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda  
 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente  
 esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se  
 Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

*Segunda Coppiano*

**COPPIANO ZAMBRANO SEGUNDA NELIDA**

C.C.No.- 130259933-5



*Miguel Angel Reyes Coppiano*

**REYES COPPIANO MIGUEL ANGEL**

C.C. No.- 130455681-2



*[Signature]*  
 LA NOTARIA.-

*Nelida Reyes Coppiano*  
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
 SU OTORGAMIENTO.-

*[Signature]*  
*Nelida Reyes Coppiano*

NOTARIA 01  
 MANTA



31-08-12 10:29

22811

VALIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de  
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Catastral	1-CH-16-13-000
Nombre:	Perez Viquez Carlos
Rubros:	
Impuesto Principal	Adjunto copia de escritura para
Valor no Edificado	conegir area. 7 varas x 21 varas.
Contribucion Mejoras	= 103,72m <sup>2</sup> ✓
Tasa de Seguridad	tel. 059994868.

Reclamo: C.A. Complementa. Se entrega el 4-09-12  
Existe foto 12:00

*[Firma]*  
Firma del Usuario

LA OJO.

Elaborado Por: REG. ANGEL RENDON RENDON.

Informe Inspector:  
SE ACTUALIZO X VALOR DE CONSTRUCCION  
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE VALOR.

*[Firma]*  
Firma del Inspector

Informe de aprobación:

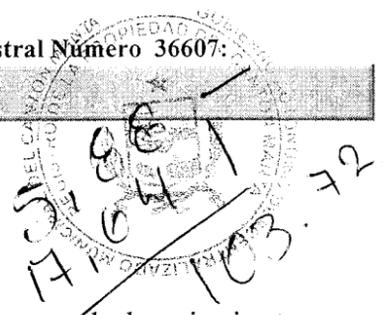
Firma del Director de Avalúos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36607:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de agosto de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle pública sin nombre; POR ATRAS: Propiedad de Doña Nieve Avila Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de María Nieve López Chávez de Pinto Vera y su cónyuge; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de la Señora Gloria de Santos, que el solar descrito mide siete varas de frente por veintiun varas de

f o n d o  
**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	26 28/01/1974	116
Compra Venta	Compraventa	401 28/10/1975	707

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 28 de enero de 1974**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **116** - Folio Final: **117**  
Número de Inscripción: **26** Número de Repertorio: **84**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 02 de noviembre de 1973**  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002041	Cevallos Murillo Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00462544	Lopez Chavez Maria Nieves	Casado	Manta
Vendedor	80-000000029447	Pinto Vera Augusto Aurelio	Casado	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 28 de octubre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 707 - Folio Final: 708

Número de Inscripción: 401 Número de Repertorio: 1.089

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Ciudad Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063102	Reyes Vasquez Carlos	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002041	Cevallos Murillo Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043526	Zambrano Ines	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	26	28-ene-1974	116	117

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:29:33 del jueves, 30 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Miguel Reyes Borrero

Elaborado por : Juana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 30 de agosto del 2012.

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO** con número de cédula **130038125-6 FALLECIDO** Se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con número de servicio **189928**, el cual **NO** mantiene deuda con la empresa .

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.  
ATENCION AL CLIENTE

**CNEEL S.A.**  
SERVICIO AL CLIENTE

# TITULO DE CREDITO COPIA

No. 22775

8/30/2012 10:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-04-16-13-000	132.D0.	\$ 39.726,62	CALLE 18 No 214	2012	17785	22775
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES VASQUEZ CARLOS AUGUSTO		1300381256	Costa Judicial			
2/1/2012 12:00 FRANCO LORENA		EJ	Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,57		\$ 3,57
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 35,77		\$ 35,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,95		\$ 7,95
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 47,29
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 47,29
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

SI MEJORA BIEN EN UN GOBIERNO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CERTIFICO Que la Copia es igual a su Original  
 RECAUDACIÓN



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
MANTA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN PREDIO UBICADO EN PARROQUIA MANTA =  
CANTON MANTA.-

Nº. 220

OTORGADA POR EL SEÑOR ARQ. JOSE CEVALLOS MURILLO Y ESPO  
SA.-

A FAVOR DE L SEÑOR CARLOS AUGUSTO REYES VÁSQUEZ.-

REGISTRO CUANTIA \$ 60.000,00

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO

**SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO**

COPIA PRIMERA.-

Manta, OCTUBRE 7 de 1975



0.20  
E A

ANULADO  
Ecuador

1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN PREDIO  
 2 UBICADO EN PARROQUIA MANTA CANTON MANTA QUE OTORGA EL SE-  
 3 ÑOR ARQUITECTO JOSE CEVALLOS MURILLO Y ESPOSA A FAVOR DEL  
 4 SEÑOR CARLOS AUGUSTO REYES VASQUEZ.-  
 5 CUANTIA: \$ 60.000,00  
 6 #####  
 7 Número doscientos veinte ( 220 ).- En la ciudad de Manta,  
 8 cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,  
 9 República del Ecuador, hoy día martes siete de Octubre de  
 10 mil novecientos setenta y cinco, ante mí José Vicente Ala-  
 11 va Zambrano, Notario Público de este cantón, comparecen:  
 12 por una parte, el señor Arquitecto José Cevallos Murillo,  
 13 portador de su Cédula de Ciudadanía número: trece - cero  
 14 cero cinco dos dos cinco uno y Cédula Tributaria número:  
 15 uno seis cinco uno cinco cinco y señora doña Inés Piedad  
 16 Zambrano Párraga de Cevallos, ocupada en la dirección de  
 17 su hogar, con su Cédula de Ciudadanía número: trece - cero  
 18 cero dos cero dos tres ocho i Cédula Tributaria número:  
 19 uno ocho tres uno cuatro uno, casados entre sí, por sus -  
 20 propios derechos; y por otra parte, el señor Carlos Augus-  
 21 to Reyes Vásquez, casado, con su Cédula de Ciudadanía nú-  
 22 mero: trece - cero cero tres ocho uno dos cinco y Cédula-  
 23 Tributaria número: uno ocho tres uno cuatro cuatro, por -  
 24 sus propios derechos.- Los comparecientes mayores de edad,  
 25 ecuatorianos e idóneos, de este vecindario, sin parentesco  
 26 los contratantes, legalmente capaces para contratar y obli-  
 27 garse, a quienes de conocer, doy fé.- Dichos otorgantes -  
 28 con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos i

7

resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una Minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, haga constar una en la que se detalla la compraventa que se narra en la minuta siguiente.- Minuta: Primera.- Compañerías: Comparecen por una parte el señor Arquitecto José Cevallos Murillo, acompañado de su cónyuge la señora Inés Zambrano de Cevallos, quienes en adelante se llamarán "los vendedores", y por la otra parte el señor Carlos Reyes Vásquez, quien en adelante se llamará "el comprador".- Segunda.- Los vendedores dicen: Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, el dos de noviembre de mil novecientos setenta i tres, compraron a la señora María Nieve López Chávez de Pinto Vera y su cónyuge, el lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente calle pública sin nombre; por atrás propiedad de doña Nieve Avila Chávez; por el costado derecho propiedad de María Nieve López Chávez de Pinto Vera y su cónyuge; y por el costado izquierdo propiedad de la señora Gloria de Santos, que el solar descrito mide siete varas de frente por veintiuna varas de fondo i que la escritura de compraventa fue inscrita el veintiocho de enero de mil novecientos setenta i cuatro; que el solar descrito cuyos linderos, ubicación e historia de propiedad han indicado, lo venden i transfieren para siempre con todo lo que en él existe, con sus servidumbres activas i pasivas al señor

*M. J. S.*



NOTA

AMULADO

Handwritten signature or initials.

1 Carlos Reyes Vásquez, quien paga como precio de compraventa  
 2 del solar referido, la suma de Sesenta Mil Suces en dine-  
 3 ro efectivo i de contado.- Tercera.- El comprador dice: que  
 4 es verdad lo expuesto por los vendedores y que acepta la -  
 5 compraventa del solar ya referido y que en verdad paga como  
 6 precio de venta la suma de Sesenta Mil Suces.- Cuarta.- La  
 7 Cuantía se fija en Sesenta Mil Suces.- Usted señor Notario  
 8 anteponga y agregue las cláusulas de estilo convenientes y  
 9 necesarias para la validez de esta minuta que se eleva a -  
 10 escritura pública.- Minuta firmada por el señor doctor René  
 11 de la Torre Alcivar, Matrícula del Colegio de Abogados de -  
 12 Manabí número treinta i seis.- Hasta aqui la minuta que los  
 13 otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro -  
 14 de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritu-  
 15 ra pública con todo el valor legal.- Agregó a esta escritu-  
 16 ra los certificados conferidos por los señores Tesorero, Je-  
 17 fe de la Dirección Financiera Municipal i Tesorero del Cuer-  
 18 po de Bomberos del cantón Manta.- Esta escritura no causa  
 19 Impuesto a la Plusvalía de la Propiedad por disposición de  
 20 Ley.- Los vendedores autorizan al comprador para que soli-  
 21 cite la inscripción de esta escritura en el Registro de la  
 22 Propiedad.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcaba-  
 23 la i Adicionales con el certificado que se agrega al Proto-  
 24 colo para insertarlo en las copias notariales a conferirse.-  
 25 Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de  
 26 principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman  
 27 conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) i

do) Inés Z. de Cevallos.- (firmado) C Reyes.- (firmado) Jo  
sé V. Alava Z.- Hay un sello que dice: José V. Alava Z. Nota-  
rio Público 2º cantón Manta.-.....

David Pablo Alvarez Tesorero Municipal del cantón Manta A  
petición verbal de parte interesada Certifica: Que revisado  
el archivo de la Tesorería Municipal del cantón Manta que  
corre a mi cargo, consta registrado que el señor Arq. José  
Cevallos Murillo, ha pagado el Impuesto predial urbano y sus  
adicionales para Colegios Manabitas por el pte. año sobre una  
casa i solar ubicada en el Barrio Córdova de esta ciudad. Por  
consiguiente no es deudor de esta Municipalidad sobre dicho  
predio.- Manta, 24 de septiembre de 1975 David Pablo Alva-

rez Tesorero Municipal (firmado) ilegible.- Hay un sello.-  
"la Dirección Financiera Municipal del cantón Manta" A peti-  
ción verbal de parte interesada Certifica: Que revisado el  
Catastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra regis-  
trado un solar perteneciente al señor Arq. José Cevallos Mu-  
rillo, ubicado en la calle Chimborazo de esta ciudad y cuyo  
avalúo comercial asciende a la cantidad de Sesenta Mil 00/00  
Sucres ( \$ 60.000,00) Nota.- Esta compraventa no causa plus-  
valfa.- Manta, 24 de septiembre de 1975 Catón Murillo Párra-  
ga Jefe de la Dirección Financiera Mpal (firmado) C Murillo  
P.- Hay un sello.-.....

Cuerpode Bomberos de Manta Martha Zea de Pico J Tesorero del  
Cuerpo de Bomberos de Manta A petición verbal de parte in-  
teresada Certifica: Que habiendo revisado los archivos de  
la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Tf